



**UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN N°66 DE 2017**

“Por medio de la cual se otorga una Distinción por Trabajo de Grado Meritorio a unas estudiantes del programa de Administración de Empresas”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 122 del Acuerdo No.01 de 2010, establece que la Distinción por Trabajo de Grado Meritorio se otorgará cuando un trabajo de grado, en la modalidad de trabajo investigativo, sea aprobado y obtenga un puntaje mínimo de noventa (90) puntos;

Que el trabajo de grado investigativo titulado: **"INFLUENCIA DE LA CULTURA ORGANIZACIONAL EN LA CALIDAD DEL SERVICIO — CASO SECTOR HOTELERO DE LA CIUDAD DE SINCELEJO"**, elaborado por las estudiantes del programa de Administración de Empresas: María Mercedes Hernández Vitola y María Teresa Taborda Polo, obtuvo una nota de noventa y tres punto ochenta y siete (93.87), y fue dirigido por el docente Álvaro Santamaría Escobar;

Que el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, avaló y recomendó al Consejo Académico el otorgamiento de la referida distinción, al evidenciar el cumplimiento de los requisitos establecidos para ello, en la norma aludida;

Que en mérito de lo expuesto, el Consejo Académico, en sesión del 10 de julio de 2017;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Otorgar la Distinción Meritoria al Trabajo de Grado Investigativo titulado: **"INFLUENCIA DE LA CULTURA ORGANIZACIONAL EN LA CALIDAD DEL SERVICIO - CASO SECTOR HOTELERO DE LA CIUDAD DE SINCELEJO"**, elaborado por las estudiantes del programa de programa de Administración de Empresas: María Mercedes Hernández Vitola, identificada con cédula No.1.102.869.810 expedida en Sincelejo (Sucre) y María Teresa Taborda Polo, identificada con cédula No.1.102.874.520 expedida en Sincelejo (Sucre).

ARTÍCULO 2o. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los diez (10) días del mes de julio de 2017

(Original firmado por)
VICENTE PERIÑÁN PETRO
Presidente

(Original firmado por)
JEINY EMILIANI RUIZ
Secretaria

Proyectó: Eder David Baldovino Mercado
Revisó: Jeiny Emiliani Ruíz